

Comendado  
12-6-13  
Re. M.



SENADO DE LA R.D.

2013 JUN 12 P 8: 02

RECEBIDO  
SECRETARIA GENERAL

## SENADO DE LA REPUBLICA

### RESOLUCION DE DEFENSA DE LA PRODUCCION AVICOLA NACIONAL ANTE LAS PREOCUPACIONES EXTERNADAS POR LOS PRODUCTORES DOMINICANOS DEBIDO A LA SUSPENSION DE COMPRA POR PARTE DE LA REPUBLICA DE HAITI

**CONSIDERANDO:** Que una de las más importantes actividades económicas y generadoras de riquezas en la República Dominicana continúa siendo el sector agropecuario, por su aporte de un 13% al Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleos rurales mediante la ocupación del 17% de las personas que trabajan en todo el país, así como los significativos aportes en la dinamización de los ingresos, en la seguridad alimentaria y el movimiento del flujo económico, a cuyo entorno está vinculado el 39% de nuestra población.

**CONSIDERANDO:** Que dentro del sector agropecuario, la actividad avícola juega un rol estelar de primer orden en la modernización de la industria, así como en la autosuficiencia alimentaria y en la exportación hacia otros destinos comerciales, en la generación de empleos rurales directos e indirectos en nuestro país, incluyendo trabajadores de origen haitiano y exportación de materias primas hacia la hermana nación, y en el dinamismo del flujo económico de Republica Dominicana con un estimado de unos RD\$30,000 millones por año.

**CONSIDERANDO:** Que los niveles de calidad, sanidad, higiene y eficiencia logrados por los productores avícolas dominicanos están a la altura de las raciones más desarrolladas del mundo, lo cual se ha reflejado en un nivel percapita de consumo de 31.6 Kg de carne de pollos por año, siendo uno de los más elevados del Continente Americano; estimulando el establecimiento de diversas franquicias de gastronomía, tanto nacionales como internacionales en las principales ciudades y poblados del país, pasando a ocupar el 51% de la actividad pecuaria nacional, debido entre otras razones a que es la carne de menor precio, lo cual la hace más asequible a la población en general.

**CONSIDERANDO:** Que pese a los incrementos paulatinos que se han registrado en el mercado internacional en los commodities, dichos costos no han sido transferidos en su totalidad al producto final, tal como lo atestigua el hecho de que el país importa anualmente 1.05 millones de toneladas de maíz, equivalente a US\$300 millones, debido a que de US\$102.66 la tonelada en el 2005, se incrementó a US\$300 en el año 2012; además de 700 mil toneladas de soya, equivalente a US\$409 millones, ya que sus precios se incrementaron de US\$216 dólares la tonelada en el 2005, a US\$584.22 en el 2012.

**CONSIDERANDO:** Que a pesar de los aumentos registrados en los costos de los insumos, equipos, energía eléctrica y combustibles, los avicultores dominicanos a costa de mucho sacrificio y pasión han mantenido los precios entre RD\$32.00 y RD\$36.00 por libra el pollo despachado en granja, mientras que en Perú en esa misma condición cuesta RD\$50.59, en México RD\$49.53 y en Estados Unidos RD\$57.00. Llegando a un precio máximo a los consumidores finales de nuestro país de RD\$55.00 por libra de pollo sacrificado.

**CONSIDERANDO:** Que la producción anual es de 255 millones de huevos fértiles por mes, unos 1,750 millones de huevos de mesa por año y 180 millones de unidades pollos terminados por año, producidos en base a una planificación destinada a suplir el mercado de consumidores dominicanos y exportar unos 8 millones unidades de pollos por año y 25 millones de huevos de mesa a la República de Haití, y pequeñas cantidades a otras islas del Caribe.

**CONSIDERANDO:** Que la industria avícola nacional es una fuente que genera más de 100,000 empleos directos e indirectos, con énfasis en las provincias de La Vega, Espaillat, Santiago, Hermanas Mirabal, Puerto Plata, Santo Domingo, San Cristóbal, Peravia y San José de Ocoa,

**CONSIDERANDO:** Que la prohibición de las importaciones que ha hecho de forma unilateral el gobierno de Haití, afectará sensiblemente a los productores avícolas dominicanos, en el orden de la estabilidad para sus granjas, así como en todo el tejido social que interactúa con el encadenamiento productivo de la actividad avícola, dada su vinculación en la generación de empleos rurales junto con los proveedores de insumos, ferreterías, supermercados, bodegas, colmados, farmacias, tiendas, transportistas, entre otros.

**CONSIDERANDO:** Que la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y el Ministerio de Salud Pública confirmaron el pasado lunes 10 de junio, que en la República Dominicana no se ha producido ningún caso de gripe aviar (H<sub>5</sub>N<sub>1</sub>) y que por tanto el país está libre de dicha enfermedad.

**CONSIDERANDO:** Que según testimonios del Excmo. Sr. Embajador de la República Dominicana ante el Gobierno y la República de Haití, la nación vecina prohibió la importación de los productos avícolas dominicanos partiendo del supuesto de que en nuestro país *“se ha desatado una epidemia de gripe aviar y sin confirmar con las autoridades correspondientes”*

**CONSIDERANDO:** A pesar de los ingentes esfuerzos desplegados por los sucesivos gobiernos y las autoridades dominicanas por lograr un espíritu de avenencia y confianza mutua con las autoridades haitianas, tal acción no ha sido recíproca en toda su magnitud, sino que por el contrario cada cierto tiempo las mismas se han visto afectadas por la disposición de medidas unilaterales que afectan la armonía que debe primar y los deseos manifiestos por las autoridades dominicanas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana del 26 de enero del año 2010

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conformar una Comisión de Senadores, la cual intervenga a la mayor brevedad posible ante sus colegas del Senado de Haití y acompañar a las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud Pública y una representación de las asociaciones de avicultores de la República Dominicana en sus esfuerzos por procurar vías de entendimiento y acuerdo con las autoridades de la República de Haití, a fin de lograr la normalización del comercio de productos avícolas de origen dominicano, a partir de una ilustración certificada por nuestras autoridades sanitarias y la Organización Panamericana de la Salud, mediante la cual se oriente debidamente sobre la inexistencia de gripe aviar en nuestro país, a fin de lograr la normalización de las operaciones comerciales de pollos y huevos procedentes de nuestra nación.

**SEGUNDO:** Una vez que se hayan levantado las informaciones de rigor, la citada comisión proceda a rendir un informe ante los miembros de la Comisión de Agricultura y del Pleno de ésta Cámara, primando siempre el deseo y el interés de armonizar y consensuar vías de entendimiento y solución ante las probables desinformaciones y desafíos que enfrente el vital e importante subsector avícola.

Dada en el Palacio del Congreso Nacional, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

*Felipe Bonfante*  
*Milto Guerrero*  
*Amílcar Rodríguez*  
*Sen. STGO. Riquelme*  
**SENADORES PROPONENTES:**  
*José Rafael Vargas*  
*Espartero*  
**ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ T.**  
Senador de la República,  
Por la Provincia La Veja  
**AGRON. ADRIANO SANCHEZ ROA**  
Senador de la República  
Por la provincia Elias Piña  
*Tommy...*  
*José...*  
*EDIS P. MARTÍN V.*  
Senador  
*Manuel...*  
Senador  
Provi. Beo  
*Rafael...*  
*Diego Sánchez*  
Senador Pedernales  
*3*